



APRUEBA PAGO SERVICIO TELEFONICO A EMPRESA QUE INDICA.

COYHAIQUE,
Hoy se resolvió lo que sigue:

27 ENE 2011

RES. EXENTA Nº

~~152~~ 152



VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) Nº 355, de 1976; la Resolución Exenta Nº 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) Nº 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta Nº 957 de fecha 23 de Junio del 2010, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén;

c) La Orden de Compra y Servicios Nº 9857 de 24 de Enero del 2011, del SERVIU Región de Aysén;

d) La factura electrónica Nº 001215928, de 1º de Enero del 2011, de "TELEFONICA DE COYHAIQUE S.A." de esta ciudad;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

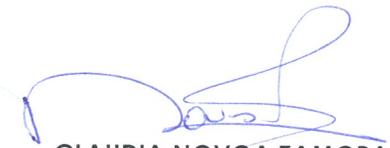
1º.- **APRUEBASE** el pago a "TELEFONICA DE COYHAIQUE S.A." de esta ciudad, por el servicio suministrado a SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "TELEFONICA DE COYHAIQUE S.A." de esta ciudad, hasta la suma de \$ 1.214.632.- (UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS), conforme al valor indicado en la factura electrónica señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.05.005 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

CNZ/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto.-
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones.-
- Oficina de Partes.-

